

**FINCAS CORRAL LAS PALMAS, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**FINCAS CORRAL LAS CANTERAS, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 21 de junio de 2005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por parte de Fincas Corral Las Palmas, Sociedad Limitada Unipersonal, de Fincas Corral Las Canteras, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2005. Don Jaime José Fernández Solans, consejero de Fincas Corral Las Palmas, Sociedad Limitada Unipersonal.—36.568. 2.ª 29-6-2005

**FJ II S. A., FAIMPRE LAMA S. A.**  
**FAIMPRE JARAMA S. A.**

*Auto de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 11/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Luis Jerónimo Herraiz López, contra la empresa FJ II S. A., Faimpre Lama, S.A. y Faimpre Jarama, S.A., se ha dictado auto de fecha 6/5/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.635,76 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de junio de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—35.587.

**FONDERÍA ESPECIAL, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en la calle Guitard, 43, 5.º, 3.ª, de Barcelona, el 15 de julio de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria y, el 16 de julio de 2005, a las 10 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.  
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Don José María solano Vaquero, Administrador.—35.402.

**FOTOCOMPOSICIÓN MATRIZ, S. L.**  
**(Sociedad unipersonal absorbente)**

**VÍA GRÁFICA, S. A.**  
**(Sociedad unipersonal absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías celebradas el día 13 de junio de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente que lo adquiere por sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital. Los balances de fusión de ambas entidades son los cerrados el 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las compañías indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Carlos Marín Álvarez, don Antonio Sánchez del Pino.—35.561. y 3.ª 29-6-2005

**FUENTES JIMÉNEZ,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, según acuerdo de Junta General de 14 de junio de 2005, acordándose igualmente el cambio de domicilio social, fijándose el nuevo en carretera Córdoba-Valencia, sin número, de Úbeda.

Úbeda, 27 de junio de 2005.—El Administrador Único, don Francisco Fuentes Jiménez.—36.789.

1.ª 29-6-2005

**GEBIRA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
**DE NEGOCIOS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales de las compañías antes referidas celebradas el día 21 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida) por Gebira, Sociedad Anónima (absorbente) tomando como balance de fusión de sendas compañías, el cerrado a 31 de diciembre de 2004, aprobados en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al Proyecto de Fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de su pa-

trimonio a la sociedad absorbente Gebira, Sociedad Anónima. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día en que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura que documente los acuerdos de fusión. No se otorgarán derechos en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales ni existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad que se extingue. No se conferirán ventajas de clase alguna a los órganos de administración de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Barcelona, 21 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Gebira, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Administrador Solidario de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida). Don Gregorio Grau Pujadas.—35.708.

y 3.ª 29-6-2005

**GRAFINAT, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Doña M.ª Natividad Cordero Sánchez, en calidad de Administradora Única, de la Sociedad Grafinat, S.A. Convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará en primera convocatoria, el día 19 de julio de 2005, a las 16 horas y, en segunda convocatoria, el 20 de julio de 2005, a las 16 horas, en las oficinas de Grafinat, S.A., sitas en Madrid, calle Argos, n.º 8.

Orden del día

Primero.—Examinar, y aprobar, en su caso las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2004.

La documentación, así como los informes con relación al orden del día, están a disposición de los Sres. Accionistas para su consulta.

Madrid, 17 de junio de 2005.—Administradora Única, M.ª Natividad Cordero.—35.670.

**GRUPO CORPORATIVO**  
**EMPRESARIAL DE LA CAJA**  
**DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**  
**DE NAVARRA, S. A.**

**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**AGRO 2001 CORPCAN, S. L.**

**Unipersonal**

**CCAN CAPITAL INVERSIÓN, S. L.**

**Unipersonal**

**GRUCOCAN, S. L.**

**Unipersonal**

**INDUSTRIAL 2001 CORPCAN, S. L.**

**Unipersonal**

**SERVI 2001 CORPCAN, S. L.**

**Unipersonal**

**TME 2001 CORPCAN, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94.2 de la Ley de

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, Agro 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, CCAN Capital Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal, Grucoan, Sociedad Limitada Unipersonal, Industrial 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, Servi 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal y TME 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 28 de junio de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de todas las sociedades, por absorción de Agro 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, CCAN Capital Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal, Grucoan, Sociedad Limitada Unipersonal, Industrial 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, Servi 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal y TME 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad absorbente Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, con arreglo al específico proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 28 de junio de 2005.—El Presidente de la sociedad absorbente, don Miguel Sanz Sesma. El Presidente de todas las sociedades absorbidas, don Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta.—36.755.

1.ª 29-6-2005

## GRUPO HECA, S. L.

### Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/04 de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a instancia de don Jesús Miguel Martín Fagundo y don Alfredo Cuevas Cuevas, contra la empresa Grupo Heca, S.L., sobre despido se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2005, por la que se declara a la ejecutada Grupo Heca, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 21.575,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Secretaria Judicial. 35.783.

## GRUPO MARTE COMUNICACIÓN GRÁFICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

## FOTOCOMPOSICIÓN MATRIZ, S. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías celebradas el día 13 de junio de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente que lo adquiere por sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital. Los balances de fusión de ambas entidades son los cerrados el 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se

considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las compañías indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Francisco Sánchez Fernández, don Carlos Marín Álvarez.—35.560. y 3.ª 29-6-2005

## GRUPO MEDIACIÓN, ASESORÍA Y ORGANIZACIÓN, S. L.

### Convocatoria Junta General Extraordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios de la sociedad «Grupo Mediación, Asesoría y Organización, Sociedad Limitada» para la celebración de Junta General Extraordinaria de señores socios de la Sociedad, que se celebrará en la oficina sita en la calle Núñez de Balboa, número 121, 3.º B, de Madrid, el día 21 de julio de 2005 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de la ampliación de capital a realizar con determinación de la cuantía, condiciones, plazos y requisitos de la misma, y con establecimiento de la exclusión del derecho de suscripción preferente de los socios actuales en la citada ampliación, aprobando las modificaciones estatutarias que correspondan.

Segundo.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, con la excepción de los señores Consejeros que en la actualidad desempeñan los cargos de Presidente y Consejero Delegado, fijación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos miembros del mismo.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para la sociedad y concesión de autorización al Consejo de Administración para suscribir los correspondientes contratos y documentos con el Auditor o firma de Auditoría que sea elegido.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de pedir la entrega o envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta Convocada y, especialmente, del informe elaborado por el Órgano de Administración en relación con la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Moliné Palacio.—36.239.

## HIGH SPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad totalmente escindida)

## HIDROTECNOAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

## AQUATOYS EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «High Sport, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 9 de junio de 2005, acordó por unanimidad la escisión total de la Compañía mediante la división de su patrimonio y transmisión en bloque a favor de sus dos únicos socios, las sociedades «Aquatoy Exportación, Sociedad Anónima», e «Hidrotecnoagua, Sociedad Anónima». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad

con el Proyecto de escisión de fecha 22 de febrero de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 2 de marzo de 2005 y sobre la base del Balance de la Compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

San Vicente del Raspeig, 10 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de la sociedad totalmente escindida «High Sport, Sociedad Anónima», Francisco Javier Avellán Castellano, Raúl Avellán Castellano y Óscar Morán Martínez.—Los Administradores Solidarios de la Sociedad beneficiaria «Aquatoy Exportación, Sociedad Anónima», Francisco Javier Avellán Castellano y Raúl Avellán Castellano.—Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad beneficiaria «Hidrotecnoagua, Sociedad Anónima», Asunción Martínez Gómez, Nuria Morán Martínez, Rafael Morán Martínez y Óscar Morán Martínez.—35.709.

y 3.ª 29-6-2005

## HOTELES DEL QUEILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado día 10 de junio de 2005, a la que asistieron accionistas que representan el 71,42 por 100 del capital, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Cuarto. Modificar el artículo 2.º de los Estatutos, quedando redactado como sigue: constituye el objeto social:

Primero.—La explotación, por cuenta propia o de terceros, de establecimientos de hostelería, como hoteles, cafeterías, restaurantes, actividades de catering y análogos.

Segundo.—La adquisición, tenencia y explotación por venta, renta o cualquier otra forma de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rústicos.

Tercero.—Compra, urbanización, promoción, edificación, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles, ya sea de parcelas urbanizadas o no, edificios completos, pisos, locales, chalets, apartamentos, garajes, edificios comerciales o industriales, o cualquier otro tipo de fincas, tanto rústicas como urbanas.

Cuarto.—El fomento de todo tipo de actividades culturales.

El objeto social podrá ser desarrollado total o parcialmente mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades de idéntico o análogo objeto social.

Los accionistas que no han votado a favor del acuerdo y los accionistas sin voto tendrán derecho de separarse de la sociedad, derecho que habrá de ejercitarse por escrito en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tarazona, 15 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carmelo Huerta Lausín.—36.260.

## HOTELES Y CLUBS DE VACACIONES, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

## HOTELES Y RESORTS ALDIANA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas